

NOTAS:

1º.- De conformidad con Acuerdo de C.I.V.E., en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2006, en la que se adoptó el siguiente Acuerdo:

"Cuando se produzcan empates entre varios aspirantes (de cualquier categoría de la Bolsa de Trabajo) en todos los apartados que componen la Baremación, se resolverán mediante sorteo, es decir, extrayendo una bola que decidirá la letra por la que comenzará a resolverse dichos empates".

La Comisión de Baremación de la Bolsa, en sesión celebrada el día 16 de febrero del presente, procedió a efectuar la extracción de la Bola siendo la resultante de la misma la letra "L".

2º.- La Comisión de Baremación acuerda no entrar a revisar las reclamaciones que no especifiquen con claridad el objeto de dicha reclamación.

Igualmente queda derogada la categoría de Educador Social de la Bolsa de Trabajo del año 2005 (B.O.ME., extraordinario número 10, de 25 de abril de 2005.)."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 1 de junio de 2010

El Secretario Técnico de AA.PP. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1517.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 20 de mayo de 2010, registrada al nº 0446, ha dispuesto lo siguiente:

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional y habiéndose resuelto las presentadas por la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2009, VENGO EN DISPONER, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de las Bases de la convocatoria, publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 3-BIS, de 3 de abril de 2009, la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista definitiva resultante de la baremación de la categoría de Maestros de Inglés.

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	C.PERS.	C. FAM.	EXP.PROF.	FORMACIÓN	TOTAL
1	45.306.486-M	MALDONADO RICO, ELENA	0	0	32	27,3	59,3
2	30.967.011-H	JIMÉNEZ SALAS, ALMUDENA	0	0	35	16,5	51,5
3	74.825.125-F	PADILLA VILLALBA, MONTSERRAT	0	0	30	20,75	50,75
4	45.295.553-C	JIMÉNEZ AYALA, ANA BELÉN	0	2,5	35	13,05	50,55
5	45.300.899-F	FREIXO CARRASCO, LOURDES	0	0	32,5	15	47,5
6	45.280.277-Q	HAMED MOHAMED, SORAYA	1	2,5	13,5	25,5	42,5
7	45.284.030-C	GUERRERO DEL ÁGUILA, VERÓNICA	0	0	32	12,28	42,25
8	45.307.899-S	ESTÉVEZ LÓPEZ, RAQUEL	2	0	13	21,55	38,55
9	75.116.435-E	VIDMA GILA, Mª. TERESA	8	0	0	29,5	37,5
10	45.301.586-G	MUÑOZ MORALES, LAURA I.	0	0	35	2,5	37,5
11	45.295.528-H	GARCÍA VARGAS, Mª. ELENA	0	0	32	4,5	36,5
12	34.098.297-S	JUÁREZ PÉREZ, ROBERTO	0	0	35	1,5	36,5
13	45.286.319-D	NIETO ARROYO, PATRICIA	0	0	24	12	36
14	45.296.909-L	MOHAMED AMAR, NAZIHA	0	0	28,5	1,5	30
15	45.294.156-A	RODRIGO CAMPOS, EVA	0	0	11	18,8	29,8
16	42.781.685-Y	ESTRADA DE MADARIAGA, Mª.DEL MAR	0	0	27	0,3	27,3
17	33.395.592-Y	ROMERO VÁZQUEZ, ROCÍO	0	2,5	16,5	7,45	26,45
18	79.018.810-X	HERRERA PÉREZ, SILVIA	0	0	24	0	24
19	45.307.281-H	SALVADOR BONILLA, LYDIA	0	0	16,5	6,25	22,75
20	45.304.479-E	MORENO NÚÑEZ, Mª. ÁNGELES	0	0	16	6,55	22,55